

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

*Información pública de solicitud de autorización para la realización de una corta de árboles,  
en el término municipal de Villasarracino.....*

3

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

*Acta de 26-11-2018, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio  
del Metal para Palencia y provincia.....*

4

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### AYUNTAMIENTOS:

###### Aguilar de Campoo.

*Alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público sito en Avenida Constitución, nº 17.....*

6

###### Ampudia.

*Licitación para la adjudicación del aprovechamiento de las piñas de la especie pino piñonero del Monte  
de Utilidad Pública núm. 415, denominado "Monte Torozos".....*

7

###### Cevico de la Torre.

*Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....*

8

###### Cubillas de Cerrato.

*Aprobación definitiva de acuerdo sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales  
para la obra "Renovación de las redes de abastecimiento en calle Divisa, fase II".....*

9

###### Fresno del Río.

*Cuenta General ejercicio 2017.....*

10

*Exposición pública del Presupuesto 2018.....*

11

###### Mancomunidad Camino de Santiago.

*Lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de personal laboral indefinido,  
operarios de servicios múltiples, categoría de conductores del Servicio de Recogida de Residuos.....*

12

###### Renedo de la Vega.

*Aprobación del inicio del expediente para la modificación, rectificación y anulación por prescripción  
del saldo inicial de obligaciones reconocidas y derechos pendientes de cobro.....*

14

*Aprobación inicial de expediente de transferencia de créditos 1/2018.....*

15

###### Vertavillo.

*Aprobación inicial de expediente de modificación al Presupuesto de Gastos 1/2018.....*

16

###### Villalcázar de Sirga.

*Concurso para arrendamiento de local, bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento.....*

17

*Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal reguladora.....*

18

###### Villamuriel de Cerrato.

*Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal.....*

19

## Sumario

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

<b>Junta Vecinal de Carbonera.</b>	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 2/2018.....</i>	<b>20</b>
<b>Junta Vecinal de Lebanza.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2019.....</i>	<b>21</b>
<b>Junta Vecinal de Lores.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....</i>	<b>22</b>
<b>Junta Vecinal de Salinas de Pisuegra.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2019.....</i>	<b>23</b>
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación al Presupuesto de Gastos.....</i>	<b>24</b>
<b>Junta Vecinal de Santa María de Redondo.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2019.....</i>	<b>25</b>
<b>Junta Vecinal de Vega de Bur.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	<b>26</b>
<b>Junta Vecinal de Villalafuente.</b>	
<i>Aprobación inicial de expedientes de modificación de créditos 1/2018 y 2/2018.....</i>	<b>27</b>

### ANUNCIOS PARTICULARES:

<b>Comunidad de Regantes de las Vegas del Bajo Valdavia.</b>	
<i>Convocatoria de Junta General Ordinaria.....</i>	<b>28</b>

## Administración General del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

#### ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: ARC 15887/18-PA

**D. Constantino Antolino González**, en representación del Ayuntamiento de Villasarracino, con C.I.F.: P-3423400-E y domicilio en C/ Mayor Principal, núm. 15-34132-Villasarracino (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de una corta de 20 árboles en el cauce del río Vallarna a su paso junto a la parcela 115 del polígono 7 del término municipal de Villasarracino (Palencia).

La corta descrita en la documentación presentada consiste en:

- La corta de los 20 ejemplares de chopo situados en el cauce del río Vallarna, con un perímetro medio a 1,30 m del suelo es de 1,2 m, en el término municipal de Villasarracino (Palencia). Las coordenadas UTM ERTS89 huso 30 son: (377458, 4697397).

El resto de ejemplares de chopo a cortar en la zona de policía del río Vallarna, fueron informados favorablemente con fecha 28 de agosto de 2018.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes** contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones lo que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5-Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia ARC 15887/18-PA, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 2 octubre de 2015).

Valladolid, 7 de noviembre de 2018.- La Jefa de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Lorena Briso-Montiano Moretón.

3457

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

---

Convenio o Acuerdo: COMERCIO METAL

Expediente: 34/01/0067/2018

Fecha: 07/12(2018)

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000085011981.

**Visto** el texto del acta de la Comisión Paritaria, de 26-11-2018, del Convenio Colectivo de Trabajo de **COMERCIO DEL METAL para Palencia y provincia**, (Código del Convenio Colectivo 34000085011981), sobre los domingos que se pueden abrir durante el año 2019 en aplicación de lo dispuesto en el art. 10 que fue suscrita por la Comisión Paritaria del citado Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

#### ACUERDA

- 1.- Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 7 de diciembre de 2018.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

#### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL DE PALENCIA

Asistentes:

##### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- ✓ D<sup>a</sup> Montserrat Cítores Pobes (UGT).
- ✓ D. Teodoro Antolín Gutiérrez (CC.OO.)

##### REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:

- ✓ D<sup>a</sup> Elisa Cavia.
- ✓ D. Eduardo Infante.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 26 de noviembre de 2018, se personan los arriba reseñados, al objeto de tratar sobre los 3 domingos que se puede abrir durante el año 2019 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio y acuerdan lo siguiente:

- 1.- Que se podrá abrir durante el 2019 los domingos 13 de enero y 15 y 22 de diciembre de 2019 en las condiciones pactadas en el artículo 10 de referido Convenio.
- 2.- Este acuerdo se dará traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto.

3389

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### A N U N C I O

Por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2018 se aprobó la alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público de la entidad local sito en Avda. Constitución, nº 17, para ser calificado como parcela sobrante debido a su reducida extensión y emplazamiento y posterior enajenación a los propietarios colindantes más idóneos atendiendo a razones de interés público.

Justificada la conveniencia y legalidad de la calificación, atendiendo al más racional criterio de ordenación del suelo según dictamen técnico emitido, y determinada su enajenación directa al propietario colindante según lo previsto en el artículo 115 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

A tenor del artículo 8 del citado Reglamento, se somete a información pública por el periodo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas. Por idéntico periodo, se publica dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Finalizado dicho periodo, resueltas en su caso las reclamaciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la enajenación producida.

Aguilar de Campoo, 11 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

3486

## Administración Municipal

### AMPUDIA

#### A N U N C I O

##### *ANUNCIO DE LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PIÑAS EN EL MONTE TOROZOS DE AMPUDIA*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 13-12-2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de las **piñas de la especie pino piñonero** del Monte de Utilidad Pública núm. 415, denominado "Monte Torozos", propiedad de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes cláusulas:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Entidad: Ayuntamiento de Ampudia (Secretaría).
- Domicilio: Plaza de San Miguel, 2
- Localidad y Código Postal: Ampudia 34191.
- Teléfono: 979 768 025.
- Telefax: 979 768 316.
- Correo electrónico: [ayuntamiento@ampudia.es](mailto:ayuntamiento@ampudia.es)
- Fecha límite de obtención de documentación e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

#### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Aprovechamiento de las piñas de pino piñonero del Monte Torozos de Ampudia.
- Lugar de ejecución: Masa de pinar del Monte Torozos.
- Plazo de ejecución: Desde la fecha del Acta de Entrega (nunca antes del 11/11/2018 hasta el 10/04/2019).

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta a riesgo y ventura del adjudicatario.

#### 4. Tipo de licitación.

- El tipo de licitación al alza es de 2.200,00 euros.
- Al importe de la adjudicación se le sumará el IVA correspondiente.

#### 5. Garantías exigidas.

- Provisional: 50,00 euros.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

#### 6. Forma del aprovechamiento.

- Recolección a mano con herramientas propias para ello.

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- Plazo: Hasta las **catorce horas del décimo día natural** contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente cuando el último día fuese sábado o festivo.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ampudia.

#### 8. Apertura de ofertas.

- Ayuntamiento de Ampudia. Plaza San Miguel, 2.
- Fecha y hora: El segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

#### 9. Gastos de publicidad.

- Por cuenta del adjudicatario.

Ampudia, 14 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel del Bosque Lesmes.

## Administración Municipal

### CEVICO DE LA TORRE

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	153.160,50
2 Impuestos indirectos.....	5.500,00
3 Tasas y otros ingresos.....	91.570,00
4 Transferencias corrientes.....	138.388,63
5 Ingresos patrimoniales.....	102.400,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	23.500,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>514.519,13</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	141.138,60
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	223.627,94
4 Transferencias corrientes.....	50.500,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	99.252,59
<i>Total gastos.....</i>	<u>514.519,13</u>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO
Secretaría - Intervención	1	A1

##### B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO
Operario	1	D
Limpiadora	1	D
Peón	2	10
Socorrista	2	7
Taquillero	2	7
Mantenimiento Piscina	1	10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cevico de la Torre, 14 de diciembre de 2018.- El Alcalde, José María Rodríguez Calzada.



## Administración Municipal

### CUBILLAS DE CERRATO

#### A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo con carácter provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra "*Renovación de las redes de abastecimiento en calle Divisa, fase II*", acuerdo que pasa a ser definitivo al no haberse formulado reclamación en contra del mismo durante el período de exposición al público, conforme a las siguientes estipulaciones:

- **COSTE PREVISTO DE LAS OBRAS:** Veinte mil seiscientos cuarenta y nueve euros y cincuenta céntimos (20.649,50 €).
- **COSTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO:** Cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco euros y noventa céntimos (4.855,90 €).
- **BASE IMPONIBLE:** Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en cuatro mil trescientos setenta euros y treinta y un céntimos (4.370,31 €) equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- **HECHO IMPONIBLE:** Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras que dan origen a las contribuciones especiales.
- **MODULOS DE REPARTO:** Por inmueble catastral especialmente beneficiado por la ejecución de las obras (tenga enganche realizado a la nueva red o pueda enganchar a la misma en el futuro):
- **SUJETO PASIVO:** Las personas físicas y jurídicas, y las entidades del art. 33 de la L.G.T., especialmente beneficiadas por la realización de las obras y servicios. Se considerarán personas especialmente beneficiadas las que señala el art. 30.2 de la ley de haciendas locales.
- **TIPO DE GRAVAMEN:** Se fija como máximo en el 90% del coste o carga que soporta la entidad para la financiación de las obras.
- **CUOTA TRIBUTARIA:** Se obtendrá de repartir la base imponible entre los sujetos pasivos, con arreglo a los módulos de reparto establecidos.
- **DEVENGO:** Tendrá lugar en el momento en que las obras se hayan ejecutado, si bien una vez se haya aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, la entidad local podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones en función del coste previsto para el año siguiente.
- No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o las derivadas por tratados internacionales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 4 del art. 17 del RDL 2/2004, haciéndose saber que el referido acuerdo no entrará en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de los mismos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cubillas de Cerrato, 3 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Juan Pablo Onecha García.

3327

## Administración Municipal

### FRESNO DEL RÍO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2017, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Fresno del Río, 17 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Guzmán Gutiérrez Valdeón.

3458

## Administración Municipal

### FRESNO DEL RÍO

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fresno del Río, 17 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Guzmán Gutiérrez Valdeón.

3459

## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

—  
—  
—  
*– Carrión de los Condes– (Palencia)*  
—

#### E D I C T O

**APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO, OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CON LA CATEGORÍA DE CONDUCTORES DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.**

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso oposición libre, dos plazas de personal laboral indefinido, operarios de servicios múltiples, con la categoría de conductores del servicio de recogida de residuos de la Mancomunidad del Camino de Santiago y de conformidad con lo establecido en la base quinta de las bases reguladoras, por Decreto de la Presidencia de fecha 18 de diciembre de 2018, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hace pública en los siguientes términos:

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

<i>NIF</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>
****1822L	AGUADO BARON, FRANCISCO JAVIER
****0974G	ALONSO MEDIAVILLA, EUSTASIO
****2649B	ARIAS MORATINOS, OLIVER
****5848Q	BOEHM DEL PESO THOMAS
****5339M	CALLEJA MONTES VICTOR
****9630F	CANTERA PEREZ FRANCISCO JAVIER
****6913Z	CARBAJO FERNANDEZ ANGEL
****7931C	DIEZ FERNANDEZ ALEJANDRO
****6904Y	DIEZ SAN JUAN, ANTONIO
****3201R	FLORES TRINIDAD SERGIO
****7232R	GIL CARVAJAL JOSE MANUEL
****9821L	GONZALEZ RODRIGUEZ PEDRO JOSE
****4374Q	HERNANDEZ EGIDO HECTOR
****5947E	IBAÑEZ FERNANDEZ, ALFONSO
****1714D	IGLESIAS TAMAYO FRANCISCO JAVIER
****4549L	LASO MARTINEZ JOSE ANTONIO
****5364R	LERMA MATÉ FLORENCIO JAVIER
****4844X	LOMAS LLORENTE JESUS MARIA
****4040R	LOPEZ FRIAS RUBEN
****0485M	MARTIN MERINO JUAN CARLOS
****3205D	MERINO MARCOS JUAN CARLOS
****9236G	MOREJON VELASCO JUDITH

<i>NIF</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>
****9217J	NIETO GARCIA JUAN MARCOS
****8112T	PASTOR SANCHEZ JAVIER
****3716D	VICENTE RIOS JOSE LUIS
****6942C	YAGUEZ DIEZ CIRO IGNACIO

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

<i>NIF</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
****5797N	CANTERO DIEZ, AURELIANO	No acredita titulación académica No acredita el CAP.
****6815D	GALLARDO MUÑOZ, DANIEL	No acredita el CAP en vigor.
****0786Z	GOMENIUC, SERGHEI	No acredita titulación académica.
****0759Q	GONZALEZ RODRIGUEZ DAVID	No acredita el DNI
****9726B	PASTOR MEDIAVILLA, FERNANDO A.	No acredita el CAP.
****0534S	POSADA GARCIA MARCOS	No acredita el CAP.
****4747B	REQUENA MANRIQUE, JAVIER	No acredita titulación académica.
****1847J	VILLALBA ANTOLINEZ, PEDRO	No acredita titulación académica.

2.- Publicar las listas, mediante anuncio que se inserte en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, web municipal [www.carriondeloscondes.org](http://www.carriondeloscondes.org) y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones y subsanación de solicitudes.

Carrión de los Condes, 18 de diciembre de 2018.- El Presidente, Francisco Javier Villafruela Fierro.

3478

## Administración Municipal

### RENEDO DE LA VEGA

#### A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Renedo de la Vega, reunido en sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2018, se acordó la aprobación del inicio del expediente instruido para la modificación, rectificación y anulación por prescripción del saldo inicial de obligaciones reconocidas, así como de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Una vez incoado el expediente para la modificación, rectificación y/o anulación del saldo inicial de obligaciones reconocidas y de derechos pendientes de cobro en ejercicios anteriores, se convoca trámite de información pública al objeto de que en un plazo de veinte días pueda ser examinado por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia. En el caso de que no se formulen alegaciones ni reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo.

Renedo de la Vega, 13 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Juan José Herrero Díez.

3451

## Administración Municipal

### RENEDO DE LA VEGA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente núm. 01/2018 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Renedo de la Vega, 13 de diciembre de 2018 . El Alcalde, Juan José Herrero Díez.

3441

## Administración Municipal

### VERTAVILLO

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Vertavillo, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación al Presupuesto de Gastos núm. 01/2018, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, para que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vertavillo, 14 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Estela Redondo García.

3452



## Administración Municipal

### VILLALCÁZAR DE SIRGA

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada de 15 de noviembre de 2018, se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de local, bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga.

**1) Entidad adjudicataria:**

- a) Organismo Adjudicatario: Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentos e información:
  - 1- Dependencia: Secretaría.
  - 2- Domicilio: Plaza Mayor.
  - 3- Teléfono: 979 88 80 41.
  - 4- correo electrónico: [secretario@villalcazardesirga.es](mailto:secretario@villalcazardesirga.es)

**2) Objeto del contrato.**

- Alquiler local propiedad municipal.

**3) Tramitación y procedimiento.**

- Tramitación Urgente.
- Procedimiento: Concurso.
- Adjudicación: Contrato.

**4) Propositiones y criterios de adjudicación.**

- Las recogidas en el Pliego de Condiciones.

**5) Presentación de Ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: **Quince día naturales** desde la exposición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Lugar de presentación de ofertas: Registro General del Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga.

**6) Apertura de ofertas**

- Siguiendo jueves tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las quince treinta horas.

Villalcázar de Sirga, 11 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Moisés Payo Nevares.

## Administración Municipal

### VILLALCÁZAR DE SIRGA

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos.

#### **A) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a la naturaleza urbana queda fijado en 0,40. Esta modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a la naturaleza rústica queda fijado en 0,60, excepto para las construcciones en las mismas tales como naves etc. que se les aplicará el tipo de gravamen de 0,40. Esta modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día del día siguiente a la publicación del presente anuncio y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ,se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

Villalcázar de Sirga, 18 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Moisés Payo Nevares.

3469

## Administración Municipal

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### A N U N C I O

#### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de 30 de octubre de 2018 sobre la **modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de vehículos de tracción mecánica**, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y es el siguiente:

Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de vehículos de tracción mecánica en el sentido de añadir un artículo número 8 a la vigente Ordenanza fiscal con la siguiente redacción:

**“Artículo 8: Bonificaciones:**

- a) Una bonificación del 75% a favor de los vehículos cuya energía motriz no genere escape de gases o residuos gaseosos de cualquier tipo.
- b) Una bonificación del 75% a favor de los vehículos dotados de motor eléctrico.
- c) Una bonificación del 75% a favor de los vehículos denominados híbridos, entendiéndose por híbridos aquellos que utilizan como energía motriz la combinación de un motor eléctrico y otro de explosión.
- d) Una bonificación del 75%, a favor de los vehículos que utilicen como carburante el gas licuado del petróleo, o impulsados por autogás.

Los interesados en disfrutar de alguna de las anteriores bonificaciones lo solicitarán en el Ayuntamiento antes de la firmeza de la liquidación correspondiente, acreditando, mediante presentación de la ficha técnica del vehículo, o bien certificado expedido por el Organismo competente, que el mismo, por sus características técnicas, reúne los requisitos enunciados en cualquiera de los apartados anteriores.

A la vista de lo anterior, los actuales artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 pasan a ser los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

El presente acuerdo entrará en vigor, tras su aprobación definitiva y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el día 1 de enero de 2019”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamuriel de Cerrato, 18 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Jesús María García Ruiz.

3463

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE CARBONERA

#### E D I C T O

La Junta Vecinal de Carbonera, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente núm. 2/2018, de modificación de créditos para concesión de suplemento de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carbonera, 13 de diciembre de 2018.- La Presidenta, Rebeca González Andrés.

3438

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE LEBANZA

#### EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2019 de esta Junta Vecinal, al no haberse presentado reclamaciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
5	Ingresos patrimoniales.....	12.300
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>12.300</i>

#### GASTOS

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	12.300
	<i>Total gastos.....</i>	<i>12.300</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente.

Lebanza, 11 de diciembre de 2018.- La Presidenta, M<sup>a</sup> Antonia Gutiérrez Martínez.

3407

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE LORES

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	290,00
4 Transferencias corrientes.....	3.200,00
5 Ingresos patrimoniales.....	17.701,34
<i>Total ingresos.....</i>	<u>21.391,34</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	15.792,62
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	5.598,72
<i>Total gastos.....</i>	<u>21.391,34</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lores, 13 de diciembre de 2018.- El Presidente, Agustín Blanco Martínez.

3437

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Salinas de Pisuerga, 17 de diciembre de 2018.- El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

3462

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA**

#### **E D I C T O**

"Por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2018, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinas de Pisuerga, 17 de diciembre de 2018.- El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

3461



## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE REDONDO

#### A N U N C I O

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2018, los Presupuestos Generales de esta entidad local menor para el ejercicio 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los Presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si, transcurridos estos quince días, no se han presentado reclamaciones.

Santa María de Redondo, 10 de diciembre de 2018.- La Presidenta, Marta Inés de Mier Morante.

3445

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE VEGA DE BUR**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Vega de Bur, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Vega de Bur, 13 de diciembre de 2018.- El Presidente, José Luis Ruiz Fuente.

3440

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VILLALAFUENTE

#### E D I C T O

La Junta Vecinal de Villalafuente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente núm. 1/2018 y 2/2018, de modificación de créditos para concesión de suplemento de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villalafuente, 14 de diciembre de 2018.- El Presidente, Luis Fernando Montero Pérez.

3453

## Anuncios Particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DEL BAJO VALDAVIA

— Osorno, Abia de las Torres, Castrillo de Villavega, Bárcena de Campos,  
Villanuño de Valdavia, Villasila de Valdavia y Villaeles de Valdavia – (Palencia)

#### A N U N C I O

“D. Tomás Sánchez Gutiérrez, con DNI. nº 12.730.680-L, como Presidente de la Comunidad de Regantes “Vegas del Bajo Valdavia” convoca a todos sus miembros a la **Junta General Ordinaria** que se celebrará en la Casa de la Cultura de Osorno (Palencia), **el sábado, 19 de enero de 2019, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta horas en segunda convocatoria**, cuyo orden del día es el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Situación de la Comunidad de Regantes. Situación Financiera.
3. Incorporación de nuevas parcelas en el regadío.
4. Obra de la conducción principal y balsas de regulación. Situación actual.
5. Licitación de la obra de la red de riego. Empresa adjudicataria y firma del contrato. Situación del crédito para las certificaciones.
6. Ruegos y preguntas.

Castrillo de Villavega, 5 de diciembre de 2018.- El Presidente, Tomás Sánchez Gutiérrez.

3470